

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
JOSE DAMIAN AGUILAR TORO	27338083-F	29-AA-0035/07
MARIA PATRICIA CONCELLON DURAN	12230034-Z	29-AA-0144/07
ISABEL MARQUEZ MARQUEZ	78962493-C	29-AA-0222/07
JESUS MARIA SANCHEZ GOMEZ	27332360B	29-AA-0222/07
IGNACIO SANCHEZ ANTONIJUAN	25089896-R	29-AA-0257/07
ABDELKADER LAARBI, MIMOUN	45292492H	29-AA-0544/07
JUAN JOSÉ MIRANDA CANO	24.848.176-B	29-AA-0047/07
RICHARD TWUAM	X-4851223-V	29-AA-0061/07
JOSE ANTONIO CARRASCO FERNÁNDEZ	02.848.468	29-AA-0390/07
LUISA LARA LUQUE	25.317.354-N	29-AA-0425/07
DORCA INTERNACIONAL, S.L.	A79217485	29-AA-0446/07
BARTOLOME PARRA CONTRERAS	27.339.271-E	29-AA-0127/07
INMACULADA MAYA MARTÍN	74.637.347-R	29-AA-0127/07
SALVADOR AGÜERA ZAMORA	74.834.201-K	29-AA-0460/06
SALEM KHABED MAHDJOUB	X-03447526-X	29-AA-0307/06

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
BEGOÑA MACUA SALCEDO	24.796.503-L	29-AA-0015/08
JOSE ANTONIO MONTORO PACHECO	78.964.819-T	29-AA-0001/08
CAROLINA MONTORO PACHECO	78.963.533-W	29-AA-0001/08
SALVADOR CARMONA DIAZ	25.698.927-S	29-AA-0203/08
MARIA CISNEROS ARANDA	25.070.158-C	29-AA-0218/08
JUAN MORENO MOYA	24.865.752-S	29-AA-0218/08
SUSANA ANDERA GONZALEZ	25.667.497-A	29-AA-0377/08

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
CRISTOBAL MACHUCA OSORIO	27.382.236-T	29-AA-0377/08
ANA BELEN MORENO PEREZ	74.871.360-N	29-AA-0409/08
ALONSO GARCIA OSCAR	12.761.592-L	29-AA-0446/08
AGUSTÍN SANCHEZ LOPEZ	74.547.926-G	29-AA-0249/08
ANTONIO MARTINEZ MARTOS	25.703.115-V	29-AA-0510/08
MERCEDES BERMUDEZ FORTES	33.360.100-A	29-AA-0510/08
OSCAR ALONSO GARCIA	12.761.592-L	29-AA-0610/08
MARIA DEL CARMEN MOLINA MORENO	53.693.581-N	29-AA-0610/08
MARIA DEL ROCIO CAÑAMERO DELGADO	74.974.026-F	29-AA-0617/08

Málaga, 13 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de desamparo a doña Isabel Karima García Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de inicio de desamparo, de fecha 30 de marzo de 2009, de los menores A.G.R., A.M.G., F.M.G., expedientes núms. 159/2004, 1368/2007, 1367/2007.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente y remunerado.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente y remunerado a don Tomás Vega de los Santos y doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2009, que resuelve el aco-

gimientto familiar permanente y remunerado del menor J.P.I., expediente núm. 354-2009-00001185-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaria General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se cita.

El casco urbano de Castellar no dispone de Sistema de Depuración de Aguas Residuales Urbanas que recojan los vertidos que se realizan en cuatro puntos distintos, siendo objeto del Proyecto la definición, justificación y valoración de las obras e instalaciones necesarias para poder ejecutar la depuración de aguas urbanas.

A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Reunión de Vertidos de Castellar (Jaén)». Clave A5.323.934/0411, fue sometido a información pública mediante Resolución, de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Jaén publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 18 de enero de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 18, de 23 de enero de 2008 y en el Diario de Jaén, de 18 de enero de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar, según certificación municipal obrante en el expediente, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 12 de noviembre de 2009 la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Castellar en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 19 de junio de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Reunión de Vertidos de Castellar (Jaén)». Clave A5.323.934/0411, que se desarrollarán en el término municipal de Castellar (Jaén), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Castellar el 16 de enero de 2009, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Castellar el día 19 de enero de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados,